Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 1596

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CD N° 43/2021 – "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40 MG/ 0,8 ML AMPOLLA - AMPARO CONSTITUCIONAL A FAVOR DE LA SRA. BEATRIZ ACOSTA BENITEZ CON CI N° 1.931.316" – I.D. N° 402893.-

Asunción, 23 de noviembre de 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados a la CD N° 43/2021 – "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40 MG/ 0,8 ML AMPOLLA - AMPARO CONSTITUCIONAL A FAVOR DE LA SRA. BEATRIZ ACOSTA BENITEZ CON CI N° 1.931.316" – I.D. N° 402.893.-, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a CD N° 43/2021 – "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40 MG/ 0,8 ML AMPOLLA - AMPARO CONSTITUCIONAL A FAVOR DE LA SRA. BEATRIZ ACOSTA BENITEZ CON CI N° 1.931.316" – I.D. N° 402893.-

Que, el Comité de Evaluación, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio del 22 de noviembre de 2021, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende *"En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, donde se recomienda la adjudicación a la empresa FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en la CARTA DE INVITACIÓN"*.

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el monto total del llamado es de guaraníes 173.025.000 (Gs. ciento setenta y tres millones, veinticinco mil), contándose con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5302/2021 del 12 de octubre de 2021, con el cual se acredita la disponibilidad de los recursos que se pretenden invertir.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2.992/19, que lo reglamenta.

Que, las actuaciones del Comité de Evaluación designado para el estudio y análisis de las ofertas se ajustan a lo previsto en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que expresa *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"*. (Sic.)

Que, por Resolución S.G. N° 090, de fecha 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", se establece en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación,*

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P.R. Ila E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

.../

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 1596

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CD N° 43/2021 – "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40 MG/ 0,8 ML AMPOLLA - AMPARO CONSTITUCIONAL A FAVOR DE LA SRA. BEATRIZ ACOSTA BENITEZ CON CI N° 1.931.316" – I.D. N° 402893.-

23 de noviembre de 2021.

Correspondiente a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales mínimos.... La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación". (Sic.)

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su parecer a través del Dictamen - DOC N° 1088/2021, de fecha 22 de noviembre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090, de fecha 18 de febrero de 2021, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la Contratación Directa N° 43/2021 – "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40 MG/ 0,8 ML AMPOLLA - AMPARO CONSTITUCIONAL A FAVOR DE LA SRA. BEATRIZ ACOSTA BENITEZ CON CI N° 1.931.316" – I.D. N° 402893.-., conforme al siguiente detalle:

OFERENTES:	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL (I.V.A Incluido)
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. – RUC N° 80006276-0	1	162.240.000.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		162.240.000.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA Incluido): Gs. 162.240.000 (GUARANIES CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL).

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, y los Cuadros de Comparación de Precios y de Precios Adjudicados.

Artículo 3° Disponer que la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la garantía de caución respectiva.

Lic. Miriam Ayala Santos, Jefa
Dirección Documental
Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Fta. E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 1596

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CD N° 43/2021 – "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40 MG/ 0,8 ML AMPOLLA - AMPARO CONSTITUCIONAL A FAVOR DE LA SRA. BEATRIZ ACOSTA BENITEZ CON CI N° 1.931.316" – I.D. N° 402893.-

23 de noviembre de 2021.

Artículo 4° Establecer que el Contrato sea suscripto por el titular de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con recursos provenientes de los fondos asignados a dicha Cartera.

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
FECHA: 23 NOV. 2021 HORA: 14:41
N° 866843/21 FIRMA:

Dra. Santos, Jefa
Dirección General Administrativa Financiera
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL